

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer la línea de transporte de energía eléctrica que indica. **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE

JOSÉ ENRIQUE AUFRAY GARCÍA, español, economista, cédula de identidad para extranjeros N° 25.394.704-7, en representación de **Inca de Varas I S. A.**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada a la actividad generación de energía eléctrica, Rol Único Tributario número 76.270.843-4, en adelante e indistintamente **"Inca de Varas"**, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Presidente Riesco N° 5.561, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, a su Excelencia el señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Minería, del año 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para establecer en la comuna de Copiapó, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, una línea de transporte de energía eléctrica de simple circuito en 220 kV denominada **"Línea Eléctrica 1x220 kV Inca de Varas I – Carrera Pinto"** en adelante la **"Línea"** o el **"Proyecto"**, ubicada en la comuna de Copiapó, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, la que se emplazará entre la futura subestación Inca de Varas I y la subestación Carrera Pinto, estas últimas también ubicadas en la comuna de Copiapó, Provincia de Copiapó, Región de Atacama.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO.

El Proyecto consiste en la construcción y operación de una línea de transmisión, que tiene por objeto efectuar el transporte de energía eléctrica para efectos de posibilitar la inyección hacia el Sistema Eléctrico Nacional de la energía generada en el Parque Fotovoltaico Inca de Varas I proyectado.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

La Línea Eléctrica 1x220 kV Inca de Varas I – Carrera Pinto contempla un simple circuito de tensión 220 kV, categoría C, con una longitud total de 1.698,28 metros desde el marco de línea al interior de la subestación Inca de Varas I hasta el marco de línea al interior de la subestación Carrera Pinto.

El tramo inicial de la Línea 1x220 kV Inca de Varas I – Carrera Pinto será aéreo y comenzará en la estructura ML ubicada al interior de la subestación Inca de Varas I y terminará en el vértice V5 en la estructura 6. El tramo final será subterráneo, comenzando en el vértice V5 en la estructura 6 y

finalizando en el vértice S7 al interior de la subestación Carrera Pinto. En la estructura 6 se materializará la transición aérea subterránea de los conductores y el cable de guardia tipo OPGW, para lo cual se utilizará una estructura adecuada que permita la instalación de mufas y elementos de protección contra descargas atmosféricas. El diseño de la estructura no modifica la franja de servidumbre presentada en el layout de las obras.

Cabe hacer presente que la estructura ML así como el vértice S7, que se encuentran dibujados en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras PGO-IDVICP, no forman parte de este Proyecto. Sin embargo, dicha estructura y dicho vértice se han considerado para efectos de calcular la franja de seguridad.

El Proyecto considera una potencia máxima de transporte de 250 MVA y el tramo inicial se construirá con estructuras de acero reticulado, mientras que el tramo final corresponde a un trazado subterráneo.

3. UBICACIÓN.

El Proyecto se ubica próximo al Km 47,5 de la ruta C-17 en la comuna de Copiapó, provincia de Copiapó, III Región de Atacama, Chile. Se encuentra ubicado a una distancia aproximada de 72 km al nor-este de la ciudad de Copiapó y a 19 km al sur de Inca de Oro por la ruta C-17.

4. TRAZADO.

El tramo de la Línea por el cual se solicita concesión eléctrica definitiva, inicia su trazado en el punto PI ubicado en el límite de la Concesión de Uso Oneroso de la cual Inca de Varas I S.A. es titular, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 411.667,68 [m] y Norte 7.012.520,00 [m], y termina su trazado en el punto PF, ubicado en el límite predial de la subestación Carrera Pinto, en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 410.520,80 [m] y Norte 7.013.162,61 [m].

La línea eléctrica proyectada pertenece a un sistema de transmisión dedicado el cual está conformado por las siguientes instalaciones:

- Líneas y subestaciones al interior del Parque Fotovoltaico Inca de Varas I.
- Subestación Elevadora Inca de Varas I.
- Línea Eléctrica 1x220 kV Inca de Varas I – Carrera Pinto.

Mediante la presente, se solicita concesión eléctrica definitiva por la Línea Eléctrica 1x220 kV Inca de Varas I – Carrera Pinto. Las restantes instalaciones se mencionan para tener un completo entendimiento del Proyecto.

De la longitud total de la Línea, se solicita concesión eléctrica definitiva por una longitud de 1.513,59 metros, de la cual 91,56 metros corresponden a un Bien Nacional de Uso Público, la Ruta C-17. Por lo que la longitud por la cual se solicita imposición de servidumbre eléctrica es de 1.422,03 metros.

No se solicita servidumbre eléctrica ni concesión eléctrica entre el límite de la subestación Inca de Varas I y el punto PI debido a que dicho tramo se encuentra al interior de la Concesión de Uso Oneroso de la cual Inca de Varas I S.A. es titular, adjudicada mediante Decreto Exento N° 1207 de 21 de octubre de 2013, modificado y complementado por Decreto Exento N° 304 de 9 de octubre de 2018, ambos del

Ministerio de Bienes Nacionales, consistente en un polígono de 61,05 hectáreas, graficado en el plano 03101-1166-C.R., y sobre la cual pretende el desarrollo del Parque Inca de Varas I proyectado.

Adicionalmente, la superficie de la Línea por la cual se solicita concesión eléctrica es de 61.597 m², de los cuales se solicita imposición de servidumbre eléctrica por una superficie de 57.637 m².

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS.

Conforme al trazado, ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el Plano General de Obras N° PGO-IDVICP, compuesto de 2 láminas, y en el listado de predios afectados correspondiente a la Tabla N°1 de la presente solicitud, el trazado correspondiente al Proyecto afectará tanto predios particulares como fiscales y bienes nacionales de uso público.

Asimismo hacemos presente que el Proyecto no afectará ni ocupará Bienes Municipales.

Sobre los predios particulares y fiscales se requiere la imposición de servidumbre legal en conformidad a los planos especiales de servidumbre acompañados en esta presentación, los cuáles serán puestos en conocimiento de los propietarios afectados mediante las respectivas notificaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Tabla N°1: Listado de propiedades afectadas por el Proyecto.

ID	Rol Avalúo	Comuna	Provincia	Región	Propietario	Predio	Longitud de concesión [m]	Superficie servidumbre [m2]	Fojas	N°	Año	Conservador	Número de Plano
1	SIN ROL	COPIAPÓ	COPIAPÓ	DE ATACAMA	FISCO DE CHILE	BIEN FISCAL A MAYOR CABIDA	676,28	26.761	527 VUELTA	500	1964	COPIAPÓ	PES 1-3-5
2	1001-6	COPIAPÓ	COPIAPÓ	DE ATACAMA	EMPRESA DE TRANSPORTE FERROVIARIO S.A.	FAJA DE VÍA ENTRE CHIMBEROS Y CARRERA PINTO	47,74	1.675	588 VUELTA	569	1991	COPIAPÓ	PES 2
3	SIN ROL	COPIAPÓ	COPIAPÓ	DE ATACAMA	FISCO DE CHILE	BIEN FISCAL A MAYOR CABIDA	79,07	3.342	527 VUELTA	500	1964	COPIAPÓ	PES 1-3-5
4	SIN ROL	COPIAPÓ	COPIAPÓ	DE ATACAMA	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	RUTA C-17	91,56	0					
5	SIN ROL	COPIAPÓ	COPIAPÓ	DE ATACAMA	FISCO DE CHILE	BIEN FISCAL A MAYOR CABIDA	618,94	25.859	527 VUELTA	500	1964	COPIAPÓ	PES 1-3-5
Total							1.513,59	57.637					

33459

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO.

En esta línea no se presentan paralelismos con otras líneas eléctricas.

La Línea proyectada presenta los siguientes cruces con otras instalaciones:

Tabla N° 2: Cruces con otras líneas eléctricas y de comunicaciones.

Identificación de Cruce	Cruce entre Vértices	Cruce entre Estructuras	Identificación del Cruce	N° Plano de Referencia	Nombre del Propietario
L1	V3-V4	4	Entre estructuras 4 y 5 se encuentra "Línea Eléctrica 1x220 kV Luz del Norte – Carrera Pinto" ubicada a 67,81 metros de estructura 5.	CL-IDVICP N° Lámina 01	Luz del Norte SpA
		5			
L2	V4-V5	5	Entre estructuras 5 y 6 se encuentra "Línea de Comunicaciones" ubicada a 56,62 metros de estructura 5.	CL-IDVICP N° Lámina 02	Telefónica Móviles Chile S.A.
		6			
L3	S1-S2	Tramo subterráneo	Entre vértices S1 y S2 se encuentra "Línea Eléctrica 1x220 kV Carrera Pinto – La Coipa" ubicada a 6,96 metros de vértice S1.	CL-IDVICP N° Lámina 03	Compañía Minera Mantos de Oro
L4	S3-S4	Tramo subterráneo	Entre vértices S3 y S4 se encuentra "Línea Eléctrica 1x220 kV Carrera Pinto – Pastora" ubicada a 5,17 metros de vértice S3.	CL-IDVICP N° Lámina 04	Parque Eólico Renaico SpA
L5	S4-S5	Tramo subterráneo	Entre vértices S4 y S5 se encuentra "Línea Eléctrica 1x220 kV Luz del Norte – Carrera Pinto" ubicada a 0,49 metros de vértice S4.	CL-IDVICP N° Lámina 05	Luz del Norte SpA

Tabla N° 3: Listado de cruces con líneas férreas.

Cruce entre Vértices	Cruce entre Estructuras	Identificación del Cruce	Nombre del Propietario	Altura del conductor en punto de cruce [m]
V3-V4	4	Entre estructuras 4 y 5 se encuentra "Línea de Ferrocarriles" ubicada a 49,72 metros de estructura 4.	Empresa de Transporte Ferroviario S.A.	12,68
	5			

Tabla N° 4: Listado de cruces con caminos y calles.

Cruce entre Vértices	Cruce entre Estructuras	Identificación del Cruce	Nombre	Altura del conductor en punto de cruce [m]
V3-V4	4	Entre estructuras 4 y 5 se encuentra "Ruta C-17" ubicada a 195,97 metros de estructura 4.	Ruta C-17	14,06
	5			
V4-V5	5	Entre estructuras 5 y 6 se encuentra "Camino de acceso subestación Carrera Pinto" ubicada a 45,53 metros de estructura 6.	Camino de acceso subestación Carrera Pinto	11,32
	6			

De conformidad con lo expuesto, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos presentados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

En el plano general de obras se detalla el trazado de la Línea. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances del Proyecto, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

7. PLAZO DE LAS OBRAS.

La duración de la Construcción de las Obras se estima en doce (12) meses, iniciándose dentro de los 120 días corridos, contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión.

El plazo de construcción de la línea se desglosa de la siguiente manera:

Tabla N° 5: Duración de las Actividades de Construcción de la Línea.

Ítem	Actividad	Duración (meses)
A	Ingeniería	3
B	Suministro de equipos y materiales	5
C	Movilización e instalación de faenas	2
D	Topografía y replanteo de estructuras	1
E	Obras Civiles	3
F	Montaje de estructuras	2
G	Canalización subterránea	2
H	Tendido de cables	2
I	Pruebas del sistema subterráneo	1
J	Energización de LT	1
K	Pruebas y puesta en servicio	1
L	Desmovilización	1

Tabla N° 6: Etapas y Plazos de las Obras.

Actividad	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Ingeniería	X	X	X									
Suministro de equipos y materiales		X	X	X	X	X						
Movilización e instalación de faenas						X	X					
Topografía y replanteo de estructuras							X					
Obras Civiles							X	X	X			
Montaje de estructuras									X	X		
Canalización subterránea									X	X		
Tendido de cables										X	X	
Pruebas del sistema subterráneo											X	
Energización de LT												X
Pruebas y puesta en servicio												X
Desmovilización												X

8. PRESUPUESTO.

El costo total neto estimado del Proyecto asciende a la suma de \$590.240.000 (*quinientos noventa millones doscientos cuarenta mil pesos*), en moneda nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 7: Presupuesto.

Tramo	Ítems	Etapas de la Obra	Valor
Aéreo	1	Suministro y montaje de estructuras metálicas	\$ 104.809.523
	2	Fundaciones y obras civiles	\$ 164.201.587
	3	Suministro y montaje conductores y accesorios	\$ 34.936.508
Subterráneo	4	Obras civiles	\$ 57.734.060
	5	Suministro e instalación de cable y accesorios	\$ 69.280.872
	6	Suministro e instalación estructuras y puesta a tierra	\$ 9.237.450
	7	Estudios ambientales, gestión y obtención permisos	\$ 150.040.000
	8	TOTAL	\$ 590.240.000

Todas las cifras indicadas corresponden a valores netos y no incluyen impuestos.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a Inca de Varas I S.A. una concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento de una línea de transporte de

energía eléctrica de simple circuito en 220 kV denominada “Línea Eléctrica 1x220 kV Inca de Varas I – Carrera Pinto”.

OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño en duplicado los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Copia de escritura pública de constitución de la sociedad Inca de Varas I S.A., otorgada con fecha 15 de marzo de 2013, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 3.557/2013.
2. Copia de la protocolización del extracto de constitución de la sociedad Inca de Varas I S.A., publicado e inscrito.
3. Copia de inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fojas 22591, número 14886, correspondiente al año 2013, y certificado de vigencia.
4. Copia de escritura pública de modificación de la sociedad Inca de Varas I S.A., otorgada con fecha 19 de diciembre de 2016, en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio N° 49090/2016.
5. Copia del extracto de modificación de la sociedad Inca de Varas I S.A., publicado en el Diario Oficial, protocolizado e inscrito a fojas 2858, número 1495, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2017.
6. Copia de escritura pública de modificación de la sociedad Inca de Varas I S.A., otorgada con fecha 27 de julio de 2017, en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio N° 40481/2017.
7. Copia de la protocolización del extracto de modificación de la sociedad señalado en el punto anterior, publicado en el Diario Oficial e inscrito a fojas 67393, número 36300, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2017.
8. Copia de escritura pública donde consta la personería de José Enrique Auffray García para representar a Inca de Varas I S.A., otorgada con fecha 19 de enero de 2018, en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio N° 3352/2018, certificado de vigencia entregado por la Notaría y copia de su inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fojas 11964, número 6552, correspondiente al año 2018, con certificación de vigencia.
9. Copia de escritura pública de modificación de la sociedad Inca de Varas I S.A., otorgada con fecha 30 de mayo de 2018, en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio N° 31515/2018.
10. Copia de la protocolización del extracto de modificación de la sociedad Inca de Varas I S.A. señalado en el punto anterior, publicado en el Diario Oficial e inscrito a fojas 46947, número 24298, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2018.
11. Memoria explicativa.
12. Plano General de Obras N° PGO-IDVICP, compuesto de 2 láminas.
13. Planos especiales de servidumbre N° PES-1-3-5, lámina 1 a 3 y PES 2.
14. Plano de cruce de líneas eléctricas N° CL- IDVICP, láminas 1 a 5.
15. Cuadro de coordenadas de Vértices de franja de servidumbre y tablas para cálculos de franja de seguridad, en formato físico y digital.
16. Certificado que acredita el título de Ingeniero Civil Electricista de don Camilo Ignacio de J.

Bernales Salvo.

17. Fotocopias de las cédulas de identidad de José Enrique Auffray García y Camilo Ignacio de J. Bernales Salvo.
18. CD que contiene los documentos señalados en formato digital.

José Enrique Auffray García

Rut: 25.394.704-7

25+